

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027

"2024 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA FORTIFICADA DE CAMPECHE EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO"



**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 46 Fracción III, 54 Bis, 105 Fracción III y 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 Fracción III, 124 fracción I, II, artículos 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 13 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Escárcega y el artículo 30 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche, se presenta formalmente ante este Honorable Congreso del Estado, para su consideración, análisis y aprobación, el contenido y alcance de la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de ESCÁRCEGA para el Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

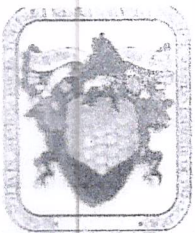
El gobierno constitucional del municipio libre y soberano de Escárcega tiene la visión de ser un municipio competitivo, con una sociedad plural que se identifique con la región, una sociedad con capacidad técnica y conciencia humanitaria, que sea la semilla del cambio y del progreso constante, una sociedad participativa en el desarrollo turístico, agropecuario, industrial, comercial y social necesario para dejar atrás el rezago; ser un municipio con espacios y servicios que permitan a sus ciudadanos el ejercicio de sus derechos elementales para vivir en armonía entre ellos, su entorno, medio ambiente y con la infraestructura suficiente para un desarrollo económico sustentable.

Los riesgos relevantes que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Escárcega dada la dependencia a las transferencias federales, SERIA por una baja en la recaudación federal participable, la disminución de los coeficientes de participación o no poder acceder en tiempo y forma a las transferencias bajo el esquema de reglas de operación. La disminución en la recaudación de impuestos por amparos fiscales sobre impuestos y derechos municipales. Presiones contingentes sobre el gasto derivado de laudos laborales o fenómenos meteorológicos o climáticos recurrentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la LDFEFM en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la Tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la LDFEFM
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027

"2024 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA FORTIFICADA DE CAMPECHE EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO"



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA
2024 - 2027

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y conforme a los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia dicha ley, se incluye como anexos de la iniciativa el formato 7 a) y 7 c) respectivamente.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos se presenta atendiendo a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se establece la estructura y contenido de la información financiera, los ingresos percibidos por el municipio deberán de reflejarse en los registros contables correspondientes de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Para erogar los gastos que demanda la atención de la administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Escárcega para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, percibirá los Impuestos; Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social; Contribuciones de Mejoras; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamientos, en las cantidades estimadas, y estos ingresos autorizados por esta Ley se devengarán y recaudarán en concordancia con las participaciones de ingresos federales, así como los fondos de aportaciones federales que se percibirán con apego a las leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular., estableciendo las fuentes de ingresos para la obtención de los recursos durante el Ejercicio Fiscal 2025, determinando los montos específicos que rigen para cada concepto, igualmente establece los gravámenes que tendrán vigencia durante dicho ejercicio, con el propósito de proveer al ente público, un registro y fiscalización eficientes de las finanzas públicas municipales a fin de optimizar el desempeño y desarrollo financiero.

Se integra la estructura de los ingresos que percibirá el Municipio de **ESCÁRCEGA** en el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

<u>Rubro de Ingresos</u>	<u>Estimado</u>
1.- Impuestos	\$12,486,919
2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3.- Contribuciones de Mejoras	0
4.- Derechos	28,687,679
5.- Productos	562,971
6.- Aprovechamientos	8,374,004
7.- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
8.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	413,681,739



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



"2024 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA FORTIFICADA DE CAMPECHE EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO"

9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,289,877
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,000
TOTAL	\$492,083,189

La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de ESCÁRCEGA para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$ 492, 083, 189.00 (Son: Cuatrocientos noventa y dos millones ochenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).

En virtud de lo antes expuesto y de lo fundado, me permito someter a consideración del Honorable Congreso del Estado, en un total de 46 hojas y 7 hojas de Anexos, la siguiente:

Ley de Ingresos del Municipio Libre de Escárcega, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Escárcega, Campeche a 26 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
2024-2027
"LO HACEMOS CON EL CORAZÓN"

C. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECIBIDO
30 NOV 2024

HORA: 12:45 hrs. RECIBE: WACE
ANEXO: ENTREGA: José Co

1 Original y CD
con información en
word y PDF

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
29 NOV 2024
PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Recibe 1 original y CD con
Información en word y Pdf.